



## Corrección errores en la Orden de inclusión de 6 nuevas líneas de subvenciones en el PES de fecha 6 de mayo de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2021

Por Orden de 25 de enero de 2021 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, el Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes (ICA) propuso la inclusión de seis nuevas líneas de actuación incluidas en el proyecto 48281, que fueron aprobadas por Orden de la Consejera con fecha 6 de mayo de 2021.

Posteriormente a su aprobación se ha advertido un error material en la página 1 del anexo de la Orden del PES en el proyecto 48281.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispongo:

Proceder a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: **“Objetivo y efectos:** *Colaborar con profesionales del sector de las artes escénicas para la **coproducción** de espectáculos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural en la Región de Murcia”*, debe decir: **“Objetivo y efectos:** *Colaborar con profesionales del sector de las artes escénicas para la **producción** de espectáculos que contribuyan a dinamizar e impulsar la producción cultural en la Región de Murcia”*

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

María Isabel Campuzano Martínez  
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

